BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO "DÍA DEL TRABAJADOR/A DE LAS TELECOMUNICACIONES 2024"

- F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones (en adelante, el ORGANIZADOR) es la organización que realizará el presente sorteo, cuyas bases y condiciones (en adelante, las BASES), se detallan a continuación:
- 1. A los efectos de las presentes Bases y Condiciones, se deja constancia que, en adelante, se entenderá por CONVENCIONADO/A a aquellos/as trabajadores/as que aportan, mensualmente y a través de su recibo de sueldo, la Contribución Solidaria a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones. En tanto que se entiende por AFILIADO/A a aquellos/as trabajadores/as activos/as o jubilados/as dentro de la actividad de las telecomunicaciones que pagan mensualmente la Cuota de Afiliación a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones.
- 2. El presente sorteo tendrá lugar en el Polideportivo Calfucurá, propiedad de F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones, sito en Camino Real Presbiteriano y Aragón, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. El mismo se realizará el día 17 de marzo de 2024, en el horario comprendido entre las 16.00 y las 19,30 horas.
- 3. Participantes del sorteo (en adelante, los/las PARTICIPANTES): participarán los/as telefónicos/as CONVENCIONADOS/AS, así como los telefónicos/as activos/as y jubilados/as AFILIADOS/AS a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones. En ambos casos será condición excluyente para participar el poseer una entrada válida al Evento del "Día del Trabajador/a de las Telecomunicaciones 2024" que haya sido incluida en el padrón del sorteo. Quien revista ambos caracteres, es decir, el de CONVENCIONADO/A y también el de AFILIADO/A a FOETRA, tendrá las mismas chances al momento del sorteo que quien revista solo una de estas condiciones.
- 4. Para obtener una entrada habilitada para participar en el sorteo, el telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A, deberá solicitar la/s entrada/s para asistir al Evento del "Día del Trabajador/a de las Telecomunicaciones 2024" a través del formulario digital, publicado en la página web del ORGANIZADOR y habilitado a tal efecto, así como suministrar la información que el ORGANIZADOR le requiera para asignarle una entrada válida para el sorteo. En caso de que el/la telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A solicite entradas adicionales para su grupo familiar primario o sus invitados, éstas NO serán validadas para participar en el sorteo.
- 5. En caso de que un telefónico/a CONVENCIONADO/A y/o AFILIADO/A a F.O.E.T.R.A. Sindicato de las Telecomunicaciones no reciba entre sus entradas una válida para participar en el Sorteo o bien no reciba ninguna entrada, tendrá tiempo para reclamar al ORGANIZADOR hasta las 23.59 hs del 15 de marzo de 2024 a través del correo

- electrónico diadeltelefonico@foetrabsas.org.ar. Pasado este plazo, el ORGANIZADOR no estará obligado a subsanar errores y entregar entradas válidas para el sorteo, incluso si el/la reclamante hubiera tenido el derecho de recibirlas dentro de los tiempos establecidos.
- 6. El sorteo será digital, y se realizará a través de un algoritmo que establecerá a los/as GANADORES de los distintos premios entre los PARTICIPANTES a quienes se les haya entregado una entrada válida para el sorteo en cuestión. Para que una entrada válida para participar en el sorteo sea incluida en el padrón del mismo, su titular deberá asistir al Polideportivo el día del Evento donde, al validar su entrada para ingresar al predio, también se lo incluirá en el sorteo de forma automática.
- 7. El sorteo se realizará ante escribana pública, quien dará fe por la validez del proceso utilizado para la determinación de los GANADORES y por cada premio sorteado.
- 8. Para que un participante resulte GANADOR de uno de los premios sorteados, será condición excluyente no sólo el resultar sorteado, sino también el comparecer en el escenario, donde se encontrará la escribana, dentro de los plazos que se designarán en lo sucesivo. En caso que un PARTICIPANTE no comparezca dentro de estos plazos, y en los términos exigidos por el ORGANIZADOR, el premio se considerará desierto.
- Se realizarán 2 (dos) modalidades diferentes en el sorteo. Por un lado, habrá un Sorteo General y, por otro lado, un Sorteo del Gran Premio del Día del Trabajador/a de las Telecomunicaciones 2024.
- 10. En ocasión del **Sorteo General** se sortearán 15 (quince) premios, a saber:
 - a. 1 x NOTEBOOK ASUS E410MA
 - b. 2 x TV ADMIRAL 43"
 - c. 5 x BICICLETA MOUNTAIN BIKE
 - d. 7 x XIAOMI SMART BAND
- 11. A los GANADORES de los premios del Sorteo General se les hará entrega de un Voucher y de los datos necesarios para coordinar la entrega de su premio con el proveedor FRAVEGA, CUIT 30-52687424-9. El plazo máximo para coordinar la entrega del producto será de 30 días corridos contados a partir del día del sorteo, momento a partir del cual el GANADOR perderá el derecho a reclamar el premio.
- 12. En tanto que en ocasión del **Sorteo del Gran Premio** se sorteará un Automóvil FIAT CRONOS 1.3 DRIVE PACK PLUS MT 0 km.
- 13. La entrega del automóvil se realizará en un plazo máximo de 120 días, siempre que el GANADOR haya cumplido todas las condiciones y haya presentado toda la documentación requerida por el ORGANIZADOR y/o por la empresa que tendrá a su cargo la entrega del

- vehículo. El ORGANIZADOR no se hace responsable por las demoras en la falta de entrega que sean responsabilidad de la respectiva empresa.
- 14. Se asignará automáticamente, desde las 10.00 y hasta las 15.00 horas del día 17 de Marzo, a cada PARTICIPANTE que haya ingresado al predio el día del Evento, y que haya sido acreditado con su entrada, un número de orden para participar de ambos sorteos. Toda esta información estará a disposición del escribano/a interviniente.
- 15. MODALIDAD DEL SORTEO: el ORGANIZADOR comenzará con los sorteos a partir de las 16.00 hs del día 17 de Marzo de 2024 en el escenario, ubicado en el Polideportivo Calfucurá, en las inmediaciones de la zona del Pinar. Se sortearán, en orden, primero los premios correspondientes al Sorteo General, a saber: los 7 (siete) Relojes Inteligentes, luego las 5 (cinco) Bicicletas, luego las 2 (dos) TVs Smart y, finalmente, 1 (una) Notebook. Finalizado el Sorteo General, los PARTICIPANTES que resultaron sorteados tendrán un máximo de 10 minutos -desde que se haya sorteado el último premio del Sorteo General- para comparecer con su DNI físico, o su versión digital de la App Mi Argentina, en el escenario, presentarse ante la escribana y reclamar el premio. Vencido el plazo anterior, todo premio cuyo PARTICIPANTE sorteado no cumpla con las condiciones mencionadas será declarado desierto sin derecho a reclamo alguno. Los premios del Sorteo General que sean declarados desiertos se re-sortearán hasta que todos sean asignados a algún GANADOR. Una vez asignados todos los premios correspondientes al Sorteo General a sus respectivos GANADORES, se procederá a sortear el automóvil 0 km correspondiente al Sorteo del Gran Premio. El/la PARTICIPANTE que resulte sorteado al realizarse el Sorteo del Gran Premio tendrá un máximo de 10 minutos -desde el momento en que se sorteó su número de orden- para comparecer con su DNI físico, o su versión digital de la App Mi Argentina, en el escenario y presentarse ante la escribana para reclamar el premio. Vencido el plazo anterior, el premio del automóvil 0km será declarado desierto sin derecho a reclamo alguno. El premio del Sorteo del Gran Premio se re-sorteará hasta que se logre obtener un GANADOR válido.
- 16. El ORGANIZADOR entregará un Voucher de FRAVEGA a los PARTICIPANTES que resulten GANADORES de los premios del Sorteo General –y comparezcan dentro del tiempo y en las formas establecidas– para indicarles el procedimiento a seguir para hacerse acreedores del premio.
- 17. Los/as PARTICIPANTES que resulten GANADORES de los productos de FRAVEGA deberán comunicarse con la sucursal 32 de FRAVEGA, ubicada en Corrientes 3217, CABA, para acordar una de estas dos opciones:

- a. Aceptar el premio que ganado y acordar el envío GRATUITO con el personal de FRAVEGA.
- b. Cambiar el producto por uno o más productos que, en total, sumen igual o mayor valor que el adjudicado. Si el monto de los mencionados productos excede el valor del producto ganado, el GANADOR deberá abonar la diferencia. En este caso el envío también será GRATUITO.
- 18. Los/as ganadores/as podrán exclusivamente, y a través de las modalidades descriptas en el punto anterior, realizar el canje, retiro, cambio y/o solicitud de envío de sus premios, hasta el día 17 de abril de 2024 inclusive.
- 19. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de difundir el nombre y las fotografías de los ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del ganador podrá ser publicado por el ORGANIZADOR en su página de Internet (www.foetra.org.ar) o donde éste lo considere conveniente. Los participantes expresamente aceptan la utilización de todos sus derechos de imágenes, por parte del Organizador o de quien este designe, para la promoción de los resultados del presente sorteo, ello en cuanto a fotografías, audios y videos en el proceso previo a la entrega de premios, como durante la entrega de premios sorteados, ya sean en el proceso de elección como durante las posteriores entregas efectivas de sus premios.
- 20. No podrán participar en este sorteo, ni hacerse acreedores de los premios, los miembros de la Comisión Administrativa de F.O.E.T.R.A., Sindicato de las Telecomunicaciones.
- 21. El ORGANIZADOR podrá, a su solo criterio, modificar la duración del sorteo, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados efectuando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente los sorteos y las presentes bases y condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al ORGANIZADOR, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los PARTICIPANTES. El ORGANIZADOR será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en los sorteos implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.
- 22. Toda relación que, en virtud de los sorteos, se genere entre los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República

Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley cuya aplicación pudiera tener derecho. Los participantes que participen en el presente concurso aceptan en forma expresa las presentes reglas, normas, bases y condiciones del presente sorteo del "DIA DEL TRABAJADOR/A DE LAS TELECOMUNICACIONES 2024".

- 23. Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet http://www.foetra.org.ar, cuyo acceso es libre y gratuito.
- 24. En caso de lluvia, el Evento se reprogramará para el día 23 de Marzo de 2024, manteniendo lo dispuesto en estas Bases y Condiciones, pero modificando todo aquello establecido para el día 17 de Marzo de 2024 al día 23 de Marzo de 2024.